



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 11087

Visto:

La Nota D-1953 L 72 de fecha 4 de agosto de 2022, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Decreto N° 27.602 y ...

Considerando:

Que a través del Decreto N° 27.602 de fecha 4 de agosto de 2022, se autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de pesos ciento catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil treinta y dos con 15/100 (\$114.846.032,15), a las Partidas N° 11520111, 11520103, 12120106, 12120107, 11530103, 11520103, 12120103, 12120108, 12120113, 11520105 y 11520106 de Cálculo de Recursos e idéntico importe a la Partida Principal N° 21104000000, 21106000000, y 21108000000 de "Servicios", "Transferencias Corrientes" y "Trabajos Públicos".

Que, según lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto antes mencionado, se eleva ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N°27.602 de fecha 4 de agosto de 2022.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós. - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente.
Srta. Vanesa Zanandrea-Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de agosto de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa a/c Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de agosto de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.087 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno